



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 109 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2162254 "Mejoramiento de la Productividad de Derivados Lácteos en la Comunidad de Machacmarca, Distrito de Tinta, Canchis, Cusco", Act/AI/Obra: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades, Meta: 0321 (2012) Mejoramiento de la Producción Agropecuaria, Meta: 0254 (2013) Mejoramiento de la Producción Agropecuaria Meta: 0185 (2014) Mejoramiento de la Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1750-2012-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2162254 "Mejoramiento de la Productividad de Derivados Lácteos en la Comunidad de Machacmarca, Distrito de Tinta, Canchis, Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 49,322.69 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 69/100 SOLES)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2162254 "Mejoramiento de la Productividad de Derivados Lácteos en la Comunidad de Machacmarca, Distrito de Tinta, Canchis, Cusco", viene a ser un programa de iniciativas de Apoyo a la competitividad productiva en el Distrito de Tinta, Provincia de Canchis del Departamento del Cusco, que consiste en la entrega por parte de PROCOMPITE Regional en el Año 2013 de materiales para la construcción de once establos (un establo por beneficiario) como: cemento portland tipo IP x 42.5 Kg., calamina galvanizada, fierro corrugado de diámetro ½", fierro corrugado de diámetro 3/8", clavos de calamina, clavos de 4", clavos de 6", alambre Nº 8, alambre Nº 16, fierro corrugado de ¼", calamina traslucida, tablas de madera, listones de madera 2"x3"x10 pies y carretilla, también se realizó la asistencia técnica en crianza de vacunos y sanidad animal, en el Año 2014 se entregó semillas para pastos razón de 01 Kg. por beneficiario. Aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios 2012, 2013 y 2014 ascienden a **S/49,322.69 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 69/100 SOLES)**, cuya fecha de inicio fue el 07 de Mayo del 2012 y concluyó el 24 de Setiembre del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162254 "Mejoramiento de la Productividad de Derivados Lácteos en la Comunidad de Machacmarca, Distrito de Tinta, Canchis, Cusco"**, por el importe de **S/49,322.69 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 69/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

